RESOLUCIÓN No. 1081 del 21 de agosto de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO SAMC-004-2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte del municipio de Oiba, Santander, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo Municipal No. 11 del 28 de noviembre de 2019, el cual le otorga facultades amplias y suficientes para la suscripción de contratos, y conforme a la delegación efectuada a través del Decreto 001 de 05 de enero de 2026; a través del cual, el Alcalde Municipal en uso de sus facultades estableció la Delegación de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de Despacho de la Administración Municipal, requiriendo en el Numeral 1 del Artículo 1 del precitado Decreto, que cada secretario de Despacho, antes de dar inicio al respectivo proceso de selección, deberán obtener la autorización expresa del Alcalde Municipal; así como en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 315, numerales 3 y 9 de la Constitución Política, el Artículo 91, Literal d), Numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y el Artículo 11, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, como lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad, atendiendo la naturaleza, cuantía, objeto y especificaciones del futuro contrato; esta Entidad Territorial está interesada en adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **SAMC 004-2026**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE OIBA, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS URBANAS "OTU".,** debiéndose desarrollar el proceso que ordena el Estatuto General de Contratación, observándose los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

2. Que el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo de las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Meritos y Contratación Directa.

3. Que de acuerdo con el Numeral 2, Literal b) del Artículo 2 de la Ley 1550 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa, se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. El presente Acto Administrativo servirá de documento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

5. Que según la citada norma, para que proceda dicha limitación se requiere: i) Que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

de América (USD $125.000); ii) Que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes para limitar el proceso de selección, con un mínimo de un (1) día hábil de anterioridad a la fecha de apertura; y iii) Que las solicitudes acrediten la condición de Mipyme y su domicilio.

6. Que en desarrollo de la subfacultad prevista en el Parágrafo 2º del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando la Entidad Estatal reciba solicitudes de Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio del lugar de ejecución del contrato, tiene la potestad discrecional de limitar la convocatoria exclusivamente a las Mipymes de dicho ámbito territorial.

7. Que, dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones, revisado el buzón de la plataforma SECOP II y el canal oficial de correspondencia de la Entidad, se constató que con un mínimo de un (1) día hábil de anterioridad a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMAC – 004 – 2026, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación:

N°	FECHA	QUIEN SOLICITÓ LIMITACIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, O RUP.	FECHA DE MATRÍCULA	SE ACREDITÓ EL DOMICILIO	ACREDITA SU TAMAÑO EMPRESARIAL	SOLICITUD LIMITACIÓN
1	12/08/2026	INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS	ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS NIT. 901407542-7 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 23/07/2026	03/09/2020	CR 9 A 8 B 85 BRR LA VARIANTE, OIBA	ADJUNTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR JORGE IVAN OLARTE MEDINA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.104.071.610Y LA CONTADORA PÚBLICA GENNY LUCIA TIBADUIZA RAMIREZ, CON TP 208178-T QUIENES REFIRIEREN: QUE INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO: [MICRO EMPRESA] DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MIPYME **MUNICIPAL**

						LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	
2	13/08/2026	GLOBAL CONSTRUCCIONES CER S.A.S.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL GLOBAL CONSTRUCCIONES CER S.A.S IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.718.661-6 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 5/07/2026	04/04/2014	CALLE 6 # 9 - 36 BARRIO LA FERIA OIBA, SANTANDER	ADJUNTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR CARLOS ORLANDO ARANDA MARTINEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91.455.740, Y LA CONTADORA PÚBLICA NIDIAN ROCIO SUAREZ POCHES, CON TP 164453-T QUIENES CERTIFICAN QUE GLOBAL CONSTRUCCIONES CER S.A.S, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO **MICROEMPRESA** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MIPYME **MUNICIPAL**
3	16/08/2026	LUNA ESCALANTE LEONARDO	ALLEGA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y RUP. CÉDULA: 91252846 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL: 6/08/2026	05-679074-01	CR 32 121 20 BRR NIZA, FLORIDABLANCA - SANTANDER	ACREDITA ESTA CONDICIÓN A TRAVÉS DEL RUP	NO ALLEGÓ OFICIO DE INTERÉS DE PARTICIPAR, NI DE LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYME **DEPARTAMENTAL**
4	17/08/2026	PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE	09 de Abril de 2022	CALLE 110 # 15 - 13 APARTAMENTO 401, Bucaramanga – Santander.	ALLEGA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR VIVAS BELTRAN STEFANY VALERIA IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1095845955, Y LA	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MIPYME **DEPARTAMENTAL**

			S S.A.S. CON NIT NO. 901583960-5 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 03/08/2026			CONTADORA PÚBLICA Stella Rocha Ruiz, C.C. No. 63.435.606, CON TP 125732-T QUIENES CERTIFICAN QUE LA EMPRESA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO **MICROEMPRESA** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	
5	17/08/2026	R & M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE R & M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. CON NIT NO. 900588861-3 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 06/08/2026	04 de Febrero de 2013	CARRERA 13 # 12 A – 05 SOCORRO, SANTANDER	ADJUNTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR RICARDO ALFONSO RAMÍREZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91108717, Y LA CONTADORA PÚBLICA DEASSY CAROLINA BARRERA MENESES, C.C. No. 37.949.368, CON TP 121592-T QUIENES CERTIFICAN QUE LA EMPRESA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO **MICROEMPRESA** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MIPYME **DEPARTAMENTAL**
6	17/08/2026	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.	ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE MATEUS ACOSTA INGENIERIA	21 de Enero de 2021	CALLE 36 # 15 - 32 OFICINA 1403, Bucaramanga – Santander.	ALLEGA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA IDENTIFICADO CON C.C. NO.	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MIPYME **DEPARTAMENTAL**

			S.A.S. CON NIT NO. 901446826-1 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 17/08/2026			13957958, Y EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ LUIS MANTILLA CORREDOR, C.C. No. 91.283.968, CON TP 102357-T QUIENES ASEVERAN QUE LA EMPRESA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO **PEQUEÑA EMPRESA** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	
7	19/08/2026	INCIGE INGENIERIA S.A.S	ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INCIGE INGENIERIA S.A.S., CON NIT NO. 901533483-1 CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 18/06/2026	22 de octubre de 2021	Cl 46 No. 59 40, Bogotá D.C.	APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 13.957.607, Y LA REVISORA FISCAL RUBI MARCELA CASTRO MARTINEZ, C.C. No. 52.325.428, CON TP 108314-T QUIENES ACREDITAN QUE LA EMPRESA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO **PEQUEÑA EMPRESA** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MIPYME **NACIONAL**
8	19/08/2026	GEOLANDCOL SAS	ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INCIGE INGENIERIA S.A.S., CON NIT NO. 800011766-2	3 de agosto de 1987	Av. El Dorado No. 68 C - 61 Of. 616, Bogotá D.C.	APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR PEDRO BUITRAGO AGUILAR, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 19.367.600, Y LA CONTADORA PÚBLICA	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MIPYME **NACIONAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

			CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 8/05/2026			CAROLINA MAYORGA SALAZAR, C.C. No. 52.796.937, CON TP 148442-T, QUIENES CERTIFICAN QUE LA EMPRESA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO **PEQUEÑA EMPRESA** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	
9	20/08/2026	GRIMALDOS MURALLAS FREDY SAUL	CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, C.C. No. 91290496, FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/07/2026	12 de Agosto de 2019	CALLE 147 # 22 – 63, Floridablanca, Santander.	APORTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 91.290.496, Y LA CONTADORA PÚBLICA ANA TRINIDAD ROA MARTINEZ, C.C. No. 63.346.030, CON TP 132835-T, QUIENES CERTIFICAN QUE LA EMPRESA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO **MICRO EMPRESA** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MIPYME **DEPARTAMENTAL**

- Respecto a la empresa **No. 1, INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS,** reúne todos los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; luego **CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes municipales.

- En relación a la empresa **No. 2, GLOBAL CONSTRUCCIONES CER S.A.S.,** aporta en debida forma todos los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

1082 de 2015; luego **CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes municipales.

- Concerniente a la empresa **No. 3, LUNA ESCALANTE LEONARDO,** no se observó dentro de los documentos la manifestación expresa de interés para limitar la convocatoria dentro del término legal exigido por el Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, esta postulación se descarta; toda vez que **NO CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes.

- Referente a la empresa **No. 4, PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.,** allega los documentos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; luego **CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes departamentales.

- Pertinente a la empresa **No. 5, R & M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.,** arrima en debida forma los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; luego **CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes departamentales.

- Correspondiente a la empresa **No. 6, MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.,** adjunta en debida forma todos los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; luego **CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes departamentales.

- En lo que respecta a la empresa **No. 7, INCIGE INGENIERIA S.A.S,** allega los documentos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; luego **CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes nacionales.

- Referente a la empresa **No. 8, GEOLANDCOL SAS,** allega los documentos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; luego **CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes nacionales.

- Pertinente a la empresa **No. 9, GRIMALDOS MURALLAS FREDY SAUL,** arrima en debida forma los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; luego **CUMPLE** en cuanto a la solicitud de convocatoria a Mipymes departamentales.

JUSTIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES MUNICIPALES:

Que teniendo en cuenta que se recibieron por lo menos dos (2) solicitudes oportunas de limitación a Mipymes municipales el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuatro (4) válidas para limitar el proceso a Mipymes departamentales, y de igual forma dos (2) a limitación Mipymes nacionales; no obstante, en virtud de la facultad discrecional conferida por el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y tras haber verificado la concurrencia de los presupuestos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem, esta Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte determina limitar territorialmente la

presente convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio principal en el municipio de Oiba.

Esta decisión obedece técnicamente al el Estudio del Sector, el cual evidencia un mercado local idóneo, competitivo y suficiente para el desarrollo del objeto de infraestructura social, considerando que de 513 empresas que contempla la plataforma de Compite 360 en el municipio de Oiba, se identifican 16 en el sector construcción. Así mismo, obedece a los objetivos institucionales de fomento al desarrollo regional, reactivación del tejido productivo local y generación de empleo directo en la jurisdicción municipal, asegurando además una ejecución contractual eficiente gracias a la cercanía, inmediatez logística y conocimiento del entorno geográfico por parte de los operadores locales.

Así las cosas, que las dos empresas que solicitaron limitación a Mipymes municipales, cuyo domicilio principal coincide con el municipio de Oiba, lugar de ejecución del contrato objeto del presente proceso, y con el fin de promover el desarrollo empresarial local de acuerdo con los fines de la contratación estatal, la Entidad encuentra procedente ejercer la facultad legal de limitar la participación en esta Selección Abreviada de Menor Cuantía de manera exclusiva a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) con domicilio en el Municipio de Oiba, departamento de Santander.

Es de traer a colación que a través del Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, indicando en esta nueva normatividad que se limitarán los procesos Mipymes (sean nacionales, departamentales o municipales), cuando se reciban al menos dos (2) solicitudes para tal fin.

En mérito de lo expuesto, con las solicitudes verificadas y las razones argumentadas en la parte motiva de este proveído,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC 004-2026**, para la ejecución del objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE OIBA, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS URBANAS "OTU".,** de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de agosto de 2026	[Enlace SECOP II]

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

Publicación estudios y documentos previos	12 de agosto de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 de agosto de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19/08/2026 a las 06:00 horas	SECOP II, secretariadegobiernoytransito@oiba-santander.gov.co., o en Oiba en la Carrera 7 # 12 - 81, asunto: observaciones proyecto de pliego de condiciones, proceso de contratación SAMC - 004 - 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19/08/2026 a las 09:00 horas	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	20/08/2026 a las 9:00 horas	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/08/2026 a las 10:00 horas	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21/08/2026 a las 10:00 horas	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	24/08/2026 a las 14:00 horas	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II
Realización del sorteo	24/08/2026 a las 15:00 horas	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	24/08/2026 a las 15:30 horas	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NA	En Oiba en la Carrera 7 # 12 - 81
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24/08/2026 a las 13:00 horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24/08/2026 a las 19:00 horas	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24/08/2026 a las 19:00 horas	[Enlace SECOP II]

Fecha de cierre [presentación de ofertas]	26/08/2026 a las 09:00 horas	[Enlace SECOP II]
Apertura de ofertas	26/08/2026 a las 09:30 horas	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26/08/2026 a las 10:00 horas	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	01/09/2026 a las 08:00 horas	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde** 04/09/2026 a las 08:00 horas, **hasta** 04/09/2026 a las 23:59 horas fecha de finalización del traslado del informe de evaluación.	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	08/09/2026 a las 10:00 horas	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NA	En Oiba en la Carrera 7 # 12 - 81
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	08/09/2026 a las 11:00 horas	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	09 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	11 de septiembre de 2026	En Oiba en la Carrera 7 # 12 - 81
Aprobación de garantías	11 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, y de los estudios previos definitivos en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co., para consulta.

ARTÍCULO CUARTO. Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados y ordénese su publicación en el Portal único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO. Limitar la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-004-2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE OIBA, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS URBANAS "OTU".**, de manera exclusiva a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) que

tengan su domicilio principal en el Municipio de Oiba, de conformidad con las solicitudes verificadas y las razones expuestas y conforme lo establecido en los articulos 2.2 12.4.2.2 a 2.2.1.24.24 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Articulo 34 de la Ley 2069 de 2020, al Pliego de Condiciones, Título V, posibilidad de convocatoria pública limitada a micro, pequeñas o medianas empresas Mipymes.

ARTICULO SEXTO. De conformidad con lo preceptuado en el Inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Oiba convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la pagına web www.colombiacompra.gov.co., (SECOP II).

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Oiba, Santander; a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2026.

RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

Proyectó: Edwin Ricardo Serrano Riveros / Apoyo Jurídico CPS.
Revisó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte.
Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte.